

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20210319010090

Fecha: 19/03/2021 11:55:07 a. m.

Usuario: covipacifico s.a.s

Entidad: MARGARITA MARIA CORREA ARGUELLO

Folios: 2 FOLIOS-ANEXO:ARCHIVO DIGITAL

Fecha generación: 19/03/2021 11:55:15 a. m.



04-01-20210319010090

Señores

MARGARITA MARIA CORREA ARGUELLO

CC 42.878.456

VICTORIA EUGENIA CORREA ARGUELLO

CC 42.881.276

MONICA ANDREA CORREA CÓRDOBA

CC 43.276.045

Poseedores Regulares Inscritos

Personas: Naturales

Predio denominado: SANTA ANA

Vereda: PUEBLITO DE LOS SÁNCHEZ

Municipio: AMAGÁ

Departamento de Antioquia

Referencia. Contrato de Concesión APP 007 de 2014. Autopista Conexión Pacífico 1.

Asunto: Predio **ACP1-02-030**. Solicitud de notificación personal Alcance N°2 a la Oferta Formal de Compra con oficio N°04-01-20210319010088

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento general a través del Contrato de Concesión APP No. 007 del 15 de septiembre de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., se contrató a la Concesionaria, para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la Concesionaria, ubicadas en la Calle 79 Sur N° 47E - 62 en el Municipio de Sabaneta, con el fin de recibir notificación personal del Alcance N°2 a la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio N°04-01-20210319010088 el cual fue emitido por la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., dentro del cual se requiere un área total de terreno de **CERO HECTÁREAS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (0,078300 ha)** del predio denominado "**SANTA ANA**", ubicado la vereda **PUEBLITO DE LOS SÁNCHEZ**, del municipio de **AMAGÁ** Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral **0302001000000400364** y el folio de matrícula inmobiliaria N° **033-5588** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí.

No obstante, esta Concesionaria le solicita indicar su autorización para realizar la notificación del citado Acto Administrativo por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que preceptúa:

"Artículo 67. Notificación personal: Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos” Subrayado fuera del texto.

En caso de aceptar lo anterior, por favor enviar su respuesta al correo electrónico notificaciones@covipacifico.co a efectos de continuar con los trámites pertinentes; me permito recordarle que, conforme a las normas legales vigentes, usted cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente.

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso de nuestro país.

Atentamente,

MAURICIO MILLÁN DREWS

Gerente

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S

VoBo: Dirección Predial

VoBo: Proinvipacifico

Elaboró: Proinvipacifico